

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de helada severa ocurrida los días 16 y 17 de diciembre de 2015, en 20 municipios del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SG-473-15, recibido con fecha 17 de diciembre de 2015 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, Miguel Ernesto Pompa Corella, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Sáric, Tubutama, Caborca, Pitiquito, Altar, Trincheras, Oquitoa, Atil, Santa Ana, Magdalena, Imuris, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Agua Prieta, Naco, Cucurpe, Arizpe, Banámichi, Huépac, Opodepe, Rayón, San Miguel de Horcasitas, Aconchi, San Felipe de Jesús, Baviácora, Ures, Bacoachi, Fronteras, Bacerac, Bavispe, Huachinera, Bacadéhuachi, Nácori Chico, Nacozari de García, Tepache, Divisaderos, Sahuaripa, Benjamín Hill, Carbó, Hermosillo, La Colorada, San Javier, Suaqui Grande, Onavas, Mazatán, Villa Pesqueira, San Pedro de la Cueva, Bacanora, Arivechi, Soyopa, Cumpas, Moctezuma, Villa Hidalgo, Huásabas, Granados, Rosario, Álamos, Quiriego y Yécora de dicha Entidad Federativa, por la presencia de helada severa ocurrida los días 16 y 17 de diciembre de 2015; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1618/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Sonora solicitados en el oficio SG-473-15 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-742 de fecha 18 de diciembre de 2015, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de helada severa los días 16 y 17 de diciembre de 2015, para los municipios de Magdalena y Rayón del Estado de Sonora.

Que el día 18 de diciembre de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 707/15, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios de Magdalena y Rayón del Estado de Sonora por la presencia de helada severa ocurrida los días 16 y 17 de diciembre de 2015, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Que de conformidad con el artículo 10 fracción IV de los LINEAMIENTOS, la publicación de tal declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación tendrá verificativo el 29 de diciembre de 2015.

Que mediante oficio número SG-495-15, recibido con fecha 21 de diciembre de 2015 en la CNPC, y suscrito por el Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, se solicitó a la SEGOB a través de la CNPC, una reconsideración a la Declaratoria de Emergencia emitida con el Boletín de Prensa número 707, a efecto de que se emita de igual forma una Declaratoria de Emergencia para los municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Sáric, Tubutama, Caborca, Pitiquito, Altar, Trincheras, Oquitoa, Atil, Santa Ana, Imuris, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Agua Prieta, Naco, Cucurpe, Arizpe, Banámichi, Huépac, Opodepe, San Miguel de Horcasitas, Aconchi, San Felipe de Jesús, Baviácora, Ures, Bacoachi, Fronteras, Bacerac, Bavispe, Huachinera, Bacadéhuachi, Nácori Chico, Nacozari de García, Tepache, Divisaderos, Sahuaripa, Benjamín Hill, Carbó, Hermosillo, La Colorada, San Javier, Suaqui Grande, Onavas, Mazatán, Villa Pesqueira, San Pedro de la Cueva, Bacanora, Arivechi, Soyopa, Cumpas, Moctezuma, Villa Hidalgo, Huásabas, Granados, Rosario, Álamos, Quiriego y Yécora de dicha Entidad Federativa, por la presencia de helada severa ocurrida los días 16 y 17 de diciembre de 2015; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN

Que mediante el oficio número CNPC/1628/2015, de fecha 21 de diciembre de 2015, la CNPC solicitó a la CONAGUA, el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia correspondiente para los municipios del Estado de Sonora solicitados en el oficio SG-495-15.

Que con oficio número B00.8.-0747 de fecha 22 de diciembre de 2015, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de helada severa los días 16 y 17 de diciembre de 2015, en los municipios de Aconchi, Agua Prieta, Arizpe, Atil, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Cumpas, Fronteras, Huépac, Imuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Naco, Oquitoa, San Felipe de Jesús, Santa Cruz, Ures y Villa Pesqueira del Estado de Sonora.

Que el día 22 de diciembre de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 711/15, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios de Aconchi, Agua Prieta, Arizpe, Atil, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Cumpas, Fronteras, Huépac, Imuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Naco, Oquitoa, San Felipe de Jesús, Santa Cruz, Ures y Villa Pesqueira del Estado de Sonora, por la presencia de helada severa ocurrida los días 16 y 17 de diciembre de 2015, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA OCURRIDA
LOS DÍAS 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2015, EN 20 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Aconchi, Agua Prieta, Arizpe, Atil, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Cumpas, Fronteras, Huépac, Imuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Naco, Oquitoa, San Felipe de Jesús, Santa Cruz, Ures y Villa Pesqueira del Estado de Sonora, por la presencia de helada severa ocurrida los días 16 y 17 de diciembre de 2015.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Sonora pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintidós de diciembre de dos mil quince.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.